



Edicte maravedis.

SELLS QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA  
DOS.

do el permiso y licencia para la matanza de  
Oveja en el presente mes, de Julio, y Agosto, del  
corriente año, pero con las prevenciones de que  
hayan de ser selladas, viejas e infructíferas, hi-  
breándose sus cuernos en tabla reparada, y exstien-  
do los de los de Alcavala y ciéntran, de que esta  
Cuidad queda Intelligenciada, y Acordo se comi-  
tan los requisitos de Oveja que veniere en arce  
los veinos, como de los forasteros, no excediendo el  
breu de diez quartos libra, y en la cantia se pon-  
ga en este libro Capitulax

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signatures: D. Gil de Garcia, Andres Ruiz, Marcos Guayta]*

*[Handwritten signatures: Antem, Silberio Perez, Menduina]*

*[Large decorative flourish]*

En la M. N. y M. L. Ciudad de Lorca a veis dias del mes  
de Junio de mil setecientos ochenta y dos años, se Jun-  
taron a Consejo los señores Lorca Justicia y Rexim.  
y en la sala de acostumbrada para tratar y con-  
ferir cosas tocantes al servicio de su Magestad  
y utilidad desta Republica, acordaron, etc. D. Gaspar

